



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADAS: MARGARITA LÓPEZ MENDOZA Y
LILIA ROSA PADILLA BITAR
RADICADO N°: 2017-00027

En memorial que antecede la apoderada general del banco Agrario, solicita al despacho la revocatoria del poder conferido al doctor Elio Jonás Carrillo Benítez, y dentro del mismo confiere nuevo poder al doctor Remberto Luis Hernández Niño, ahora bien revisado el expediente, el juzgado estima, que no es procedente darle trámite al memorial presentado por la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra **TERMINADO** por desistimiento tácito, en auto de fecha 24 de julio de 2017, donde a su vez se ordenó el desglose de los documentos del expediente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado...

R E S U E L V E:

Abstenerse de dar trámite, por improcedente, a la solicitud de revocatoria y reconocimiento de personería, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL
VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6dbb758089eb8c8c4997243afa5b0b4ace0a525a5c6c988b09ea
da53fdd7279

Documento generado en 22/07/2021 06:20:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**